



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para unas instalaciones deportivas en la parcela 635 del polígono 507, en el término municipal de Villanueva de Gumiel (Burgos). Expte.: 76/2021.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para instalaciones deportivas (remodelación de instalaciones deportivas y pista de pádel) en la parcela 635 del polígono 507 calificada como suelo rústico común categoría de suelo no urbanizable genérico; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 18 de mayo de 2021.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto de remodelación de instalaciones y Memoria descriptiva de pádel.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Parcela 635 del polígono 507. Villanueva de Gumiel (Burgos).
- 5.– *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León/ Correo de Burgos.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del expediente:* Podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de urbanismo en el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel en horario de 12:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://villanuevadegumiel.sedelectronica.es>.



8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Podrán presentarse alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Villanueva de Gumiel, 4 de junio de 2021.

El Alcalde,

Fdo.: FELIPE NEBREDÁ RODRIGO